MÍNIMA CUANTÍA DC-SI-MC-004-2024
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA PARA LA REGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

La Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cauca, presenta el informe de evaluación definitiva al proceso de mínima cuantía N° DC-SI-MC-004-2024

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública, a través de la plataforma SECOP II, se recepcionaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DC-SI-MC-004-2024_BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	Oferta en evaluación	30/04/2024 3:55 PM	79.843.050 COP
C. CIUDADELA 2024	C. CIUDADELA 2024	Oferta en evaluación	30/04/2024 3:42 PM	81.000.000 COP
INTERV CAUCA UNIVERSIDAD	Luitprando Muñoz Silva	Oferta en evaluación	30/04/2024 3:26 PM	57.298.800 COP
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SI-MC-004-2024 - BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS	BERDELGADOVARGAS	Oferta en evaluación	30/04/2024 3:23 PM	74.962.860 COP
CONSORCIO INTER 2024	CONSORCIO INTER 2024	Oferta en evaluación	30/04/2024 3:03 PM	75.600.105 COP
CIUDADELA U 2024	CIUDADELA U 2024	Oferta en evaluación	30/04/2024 2:54 PM	81.432.000 COP
ARQ DANIEL RIAÑO DC-SI-MC-004-2024	DANIEL ALEJANDRO RIAÑO GARCIA	Oferta en evaluación	30/04/2024 2:49 PM	67.523.515 COP
MANUEL JULIAN OREJUELA R	manuel julian orejuela rincon	Oferta en evaluación	30/04/2024 2:34 PM	77.103.375 COP
Gobernación del Cauca	LYJ INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	30/04/2024 2:19 PM	86.840.849,76 COP
EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO CONSTRUCCI	B Y G	Oferta en evaluación	30/04/2024 2:18 PM	78.064.000 COP
EDIFICAR EDUCATIVA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	30/04/2024 12:49 PM	77.350.000 COP
DC-SI-MC-004-2024 SANTANDER	CONSORCIO INTERVENTOR	Oferta en evaluación	30/04/2024 12:21 PM	82.851.075 COP
INTERVENTORIA SANTANDER DE QUILICHAO copia	Gustavo mogollon	Oferta en evaluación	30/04/2024 10:42 AM	58.672.500 COP

Dentro del término previsto en la convocatoria para subsanar los requisitos, se tiene que uno de los proponentes atendió las observaciones realizadas por los evaluadores, el cual corresponde al proponente ubicado en el séptimo puesto EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS.

El día 07 de mayo de 2024 se recibe oficio del proponente BERAKAH INGENIERÍA S.A.S., donde solicita que EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S. sea rechazado técnicamente en consideración a que la experiencia que presenta fue obtenida por uno de sus socios y que en ninguno de los apartes de la invitación pública se permite acreditar experiencia de accionistas.

En consideración a esa observación, la Entidad el día 08 de mayo de 2024 solicita al proponente EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS para que presente experiencia en los términos del numeral 15.2 de la invitación pública.

El proponente EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS, no presentó los documentos tendientes a subsanar su oferta dentro de la oportunidad establecida, sin embargo, da respuesta amparándose en el numeral 2.5 del art. 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 siendo este numeral aplicable solo para la inscripción, renovación o actualización del RUP, además, la experiencia específica del numeral 15.2 de la invitación publica no previó que se pudiera acreditar la experiencia de los socios o accionistas.

Al respecto, los evaluadores reiteran que en la invitación publica de mínima cuantía del presente proceso de selección se exigía un tipo de experiencia específica verificable con certificaciones de cumplimiento y/o actas de recibo final y/o liquidación, y no una general verificable con el RUP, tal como se dispuso en el numeral 15.2 de la invitación:

> " **15.2.** CAPACIDAD DE EXPERIENCIA
>
> El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance sea la interventoría a obras para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa, cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2024).
>
> Para tal efecto, se deben aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento y/o actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:
>
> a) Nombre o razón social del contratante.
> b) Nombre o razón social del contratista.
> c) Objeto claramente definido y principales actividades ejecutadas.
> d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
> e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
> f) Valor total ejecutado del contrato.
> g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación (...)"

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que las reglas de la invitación publica de mínima cuantía son obligatorias, se tiene que la experiencia reportada en el RUP no se puede tener en cuenta para acreditar la experiencia en el presente proceso de invitación publica de mínima cuantía ya que no le es aplicable el numeral 2.5 del art. 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, además, en relación con la experiencia específica de la invitación publica de mínima cuantía no se previó que se pudiera acreditar la experiencia de los socios o accionistas, aspecto que si el proponente EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS quería que fuera tenido en cuenta, debió observarlo en la etapa de presentación de observación de la invitación, en el caso concreto, la regla de experiencia específica de la invitación publica de mínima cuantía no posibilitó que se pudiera acreditar la experiencia de los socios o accionistas de las sociedades nuevas, sin que sea posible en este estado del proceso adicionar esa regla a la invitación publica de mínima cuantía.

Por lo anterior, se tiene como no habilitado por experiencia específica al proponente EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS, el cual no acreditó la experiencia específica conforme a lo permitido por la invitación publica de mínima cuantía, concretamente no acreditó experiencia propia en la ejecución de

contratos, pues se repite, la persona jurídica fue constituida el 14 de enero de 2021 y la experiencia que pretende hacer valer fue adquirida por una persona natural en el 2014.

1. **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS**

ÍTEM	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
15.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (ANEXO 1)	X			SUBSANA - CUMPLE
15.1.2	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X			
15.1.3	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD	X			
15.1.4	DOCUMENTO INFORMACIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.			X	
15.1.5	CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X			
15.1.6	COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE.	X			
15.1.7	CLASIFICACIÓN EN EL RUT	X			
15.1.8	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X			
15.1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
15.1.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			SUBSANA - CUMPLE
15.1.11	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			
15.1.12	CERTIFICADO REDAM	X			SUBSANA - CUMPLE
15.1.13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES	X			SUBSANA - CUMPLE
15.1.14	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	X			
15.1.15	CERTIFICACIÓN DE TENER PLENA CAPACIDAD Y NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN ALGUNA.	X			

EXPERIENCIA					
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance sea la interventoría a obras para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa, cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2024). Para tal efecto, se deben aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento y/o actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto claramente definido y principales actividades ejecutadas. d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). f) Valor total ejecutado del contrato. g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.					
Contrato N°	**Contratante**	**Objeto**	**Validación Experiencia**	**VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) ≥ 69,23**	**OBSERVACIONES A LAS CERTIFICACIONES**
659 de 2014	Departamento del Cauca	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a la construcción de aulas y ambientes escolares en los establecimientos educativos de los municipios no certificados de Inzá, Jambaló, Páez y Toribio en el Departamento del Cauca	$ 368.261.997	499,19	No presenta documentos para subsanar el requerimiento realizado respecto a la experiencia especifica
VALOR TOTAL EXPERIENCIA (SMMLV)				**499,19**	**NO SUBSANA - NO CUMPLE**

EQUIPO DE TRABAJO				
REQUISITO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (WILMER	Carta de Intención	X		
	Ingeniero Civil con título de postgrado en áreas de la ingeniería, con mínimo quince (15) años de experiencia	X		Título de ingeniero civil, con matrícula N° 19202-80584 del 27-04-2000, presenta documentos para certificar estudios de Especialización

EQUIPO DE TRABAJO				
REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANDRÉS LÓPEZ RIVAS)	profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.			en Gerencia de Proyectos.
	Copia matricula profesional y de vigencia de la misma.	X		
	Hoja de vida en formato de función pública debidamente diligenciada y firmada	X		
	Acreditar experiencia como director de interventoría en la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto y/o alcance sea la interventoría a contratos de obra de construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa. Una de las certificaciones deberá acreditar que se hizo interventoría a construcción de una (1) edificación de educación superior de tres (3) o más pisos de altura y un área construida igual o superior a 3.500 m^2.	X		El proponente presenta tres certificaciones de experiencia (Contratos N° F12-182-2021 con municipio de Cajibío, N° 1642-2015 con la Gobernación de Casanare y N° 2124044 con FONADE), las cuales cumplen con el requisito de experiencia y además vienen respaldadas por el acta de recibo final o liquidación del contrato para el cual prestó servicios el profesional propuesto. De otra parte, se tiene que, con la certificación del contrato N° 2124044 con FONADE cumple con el requisito de interventoría a construcción de una (1) edificación de educación superior de tres (3) o más pisos de altura y un área construida igual o superior a 3.500 m^2.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (JOHANY STEVE MUÑOZ LONDOÑO)	Carta de Intención	X		
	Ingeniero Civil y/o arquitecto con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	X		Título de ingeniero civil, con matrícula N° 19202-139938 del 15-02-2007.
	Copia matricula profesional y de vigencia de la misma.	X		
	Hoja de vida en formato de función pública debidamente diligenciada y firmada	X		
	Acreditar experiencia como residente de interventoría en la	X		El proponente presenta tres certificaciones de experiencia

EQUIPO DE TRABAJO				
REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto y/o alcance sea la interventoría a contratos de obra de construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa. Una de las certificaciones deberá acreditar que se hizo interventoría a construcción de una (1) edificación de educación superior de tres (3) o más pisos de altura y un área construida igual o superior a 3.500 m².			(Contratos N° 383-2022 con municipio de Copacabana, N° 1642-2015 con la Gobernación de Casanare y N° 2124044 con FONADE), las cuales cumplen con el requisito de experiencia y además vienen respaldadas por el acta de recibo final o liquidación del contrato para el cual prestó servicios el profesional propuesto. De otra parte, se tiene que, con la certificación del contrato N° 2124044 con FONADE cumple con el requisito de interventoría a construcción de una (1) edificación de educación superior de tres (3) o más pisos de altura y un área construida igual o superior a 3.500 m².

De conformidad con lo anterior se tiene que el proponente **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS, NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos por la Entidad y se tiene cómo **NO HÁBIL**, por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.

Se firma en Popayán, a los diez (10) días del mes de mayo de 2024

COMITÉ EVALUADOR

EVALUADORES TÉCNICOS

ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
Profesional Universitario

NANCY LILIANA RENGIFO CORTÉS
Profesional de Apoyo
Contratista Secretaría de Infraestructura

EVALUADOR JURÍDICO

ANDERSSON MAURICIO ARDILA PÉREZ
Profesional de Apoyo
Contratista Oficina Asesora Jurídica